

## **Información fidedigna de más de 110 mil profesionales de la salud se puede revisar por internet**

*Desde hoy, un total de 13 profesiones tiene disponible el Registro Nacional Prestadores Individuales de Salud que mantiene la Superintendencia del ramo en su página web.*

---

A contar de hoy, las personas que quieran saber si su médico tiene el título profesional que dice poseer tendrán disponibles datos de más de 110 mil profesionales de la salud. Sólo tienen que ingresar a la página web de la Superintendencia de Salud ([www.supersalud.cl](http://www.supersalud.cl)) y revisar el [Registro Nacional Prestadores Individuales de Salud](#), herramienta que da fe pública de la autenticidad de la información y que permite consultar en línea si un determinado profesional está legalmente habilitado para ejercer su profesión en el país. Con la incorporación de farmacéuticos y químico farmacéuticos, bioquímicos, nutricionistas, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales y los profesionales auxiliares (Auxiliares Paramédicos de Alimentación, Radiología, Radioterapia, Laboratorio y Banco de Sangre, Odontología, Farmacia; Auxiliares de Enfermería; Técnicos en Salud; Técnicos de Nivel Medio en Salud; Laboratoristas Dentales; Podólogos; Ópticos; Contactólogos; Homeópatas; Acupunturistas y Cosmetólogos) señalados en el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario, se da por cerrado el proceso de inclusión de profesiones al Registro Nacional Prestadores Individuales de Salud que mantiene la Superintendencia de Salud en su página web. Estas nuevas seis profesiones se agregan a las ya disponibles en el registro, el cual comenzó a operar en abril del año 2009 con información de médicos cirujanos y dentistas o cirujanos dentistas, el 1° de julio del año pasado se añadieron antecedentes de enfermeros, matrones, tecnólogos médicos, psicólogos y kinesiólogos completando desde hoy un total de 13 profesiones. "Esta es una muy buena noticia para las personas, ya que a través de nuestra página web [www.supersalud.cl](http://www.supersalud.cl), podrán revisar online si el médico que la atiende cuenta con el título profesional que dice tener, lo que contribuye a evitar el ejercicio ilegal de las profesiones de salud", indicó el Superintendente de Salud, Luis Romero. Agregó que dado que la construcción de este registro ha sido gradual, "que un médico no aparezca en el registro, no quiere decir que no tenga el título que dice poseer". El Registro Nacional Prestadores Individuales de Salud, además informa respecto de las especialidades o subespecialidades que el profesional tenga certificada de conformidad con la ley y la reglamentación respectiva, la entidad que la certificó, su fecha y vigencia. Para el Superintendente de Salud, Luis Romero, contar con estos datos es de gran relevancia para la ciudadanía, ya que "los usuarios pueden acceder a información confiable y transparente, con el fin de que adopten decisiones y opciones seguras y de calidad al momento de requerir una consulta o prestación". Como resultado de ese proceso, hoy la Superintendencia de Salud tiene a disposición de las personas información oficial de más de 110.000 profesionales del área de la salud, de los cuales casi 27 mil son médicos y más de 10 mil son cirujanos dentistas, cifras que irán en aumento a medida que se registren todos los profesionales que cuenten con los títulos establecidos en el registro, convirtiéndose en la base de datos oficial más completa y fidedigna de la historia sanitaria del país. Para implementar el Registro, desde el año 2007, el organismo regulador y fiscalizador inició la celebración de Convenios con todas las universidades del país, institutos profesionales, centros de

formación técnica y las Seremis de Salud que otorgan títulos profesionales en el área de la salud, de manera de asegurar, fehacientemente que se impida el ejercicio ilegal de la profesión con consecuencias fatales, en algunos casos. En tanto, la información respecto de las especialidades o subespecialidades es proporcionada por instituciones tales como Conacem y Conaceo, entre otras. Los profesionales han sido inscritos en el Registro, en la medida que las universidades del país han informado oficialmente a la Intendencia de Prestadores, respecto de los títulos otorgados. Por regla general, las universidades han entregado información sólo de los títulos otorgados por ellas a partir del año 1970, por lo que los profesionales que no se encuentren registrados deben solicitarlo mediante el formulario dispuesto la página Web del organismo regulador y fiscalizador. Uno de los desafíos que se ha planteado la Superintendencia de Salud es crear registros regionales de estos profesionales, de manera que la población regional pueda conocer el listado que corresponden, exclusivamente, a los de su región.